



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CIRCULAR AOP N° 003/2019

DIRECCIÓN DE APOORTE OBRERO PATRONAL

A TODOS LOS FUNCIONARIOS, ASEGURADOS, EMPLEADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

Se reitera a los funcionarios de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, que los funcionarios públicos tienen prohibido recibir cualquier tipo de emolumentos, dádivas, gratificaciones o ventajas de cualquier índole.

Así mismo, se recuerda que las tareas de fiscalización solo pueden ser efectuadas por los funcionarios autorizados (fiscalizadores) dependientes del Departamento Control del Aportante, por lo que queda terminantemente prohibido que otros funcionarios del Área Central y del Interior del país realicen dicha tarea. La lista de los funcionarios fiscalizadores podrá ser contrastada en el sitio Web Oficial del Instituto de Previsión Social y en la página del Facebook de la Dirección de Aporte Obrero Patronal.

Se insta a los funcionarios, asegurados, empleadores y público en general, que tengan conocimiento de irregularidades que coincidan con las expuestas precedentemente, a informar (incluso de forma anónima) a través de los siguientes canales de denuncias:

- a) **Unidad de Anticorrupción y Transparencia del IPS:**
http://servicios.ips.gov.py/denuncia_ante/cargas.php
- b) **Secretaría Nacional Anticorrupción:** <http://www.denuncias.gov.py/ssps/>
- c) **Canal de denuncias del IPS:** http://servicios.ips.gov.py/denuncia_ante/cargas.php

Asunción, 17 de setiembre de 2019

APORTE OBRERO PATRONAL

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: (021) 219 7000 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados.

“Omoañete hekopete umi pytyvõ Seguro Social-gua, omyasãi ha ome’ëvo pytyvõ, viru ha tesãi omombaretëvo umi mba’apohára reko.”